

POLITICA DE IGUALDAD



UNION ELECTRICA S.A. declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades de empleo entre mujeres y hombres, estableciendo esta igualdad como un principio estratégico de su Política de Recursos Humanos.


La Dirección de **UNION ELECTRICA S.A.** se compromete a la no discriminación directa o indirecta por razón de sexo, impulsando y fomentando las medidas necesarias para conseguir la igualdad real en el seno de la Organización.

La Dirección de **UNION ELECTRICA S.A.**, entiende que este objetivo se puede lograr de la siguiente forma:

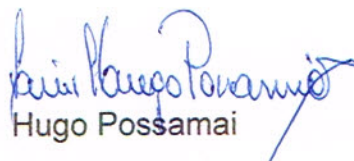
- Asumiendo el principio de igualdad de oportunidades de empleo entre mujeres y hombres.
- Implantando un Plan de Igualdad que fomente el acceso al empleo, la promoción, la formación, la política salarial, la conciliación de la vida laboral y familiar, y la prevención del acoso por razón de sexo.
- Revisando las prácticas laborales existentes relacionadas con la Política, tomando las acciones correctivas que así se requieran.
- Manteniendo sistemas de supervisión de las prácticas laborales en forma consecuente con el propósito de nuestra Política.
- Efectuando una exhaustiva investigación y seguimiento de las denuncias por discriminación/acoso que por incumplimiento de esta Política pudiesen surgir.

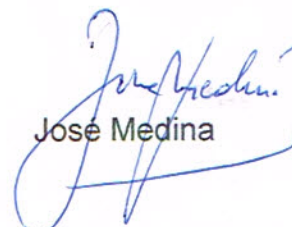
Para lo cual:

- Cumple los requisitos legales y reglamentarios vigentes aplicables.
- Establece el Plan de Igualdad.
- Asigna los medios necesarios.
- Le brinda la capacitación y concientización necesaria a su personal.


Virginia Cuevas


Eduardo Alvarez


Hugo Possamai


Jose Medina

Montevideo, 04 de Febrero de 2014